

Estimados Compañeros:

En reunión mantenida telemáticamente con la empresa en el día de ayer, se nos ha informado de los siguientes asuntos:

## **PAGOS SEPE**

Se va a establecer un nuevo método que va a implementar el SEPE para el pago de las prestaciones.

A partir de este mes, la empresa enviará antes del día 20 del mes siguiente, un archivo con los periodos reales de afectación al ERTE para cada trabajador y de esta manera, corregir las posibles discrepancias entre los días en activo y los días en ERTE, evitando las regularizaciones posteriores que tantos problemas nos están causando. Solo se enviarán al SEPE los primeros días de cada mes, las altas de aquellas personas que vengan de una situación de baja laboral.

Con este cambio, en el mes de diciembre antes del día 20, Iberia enviará los periodos reales de afectación del mes de noviembre y, por tanto, la prestación de noviembre se abonará en enero, y así sucesivamente.

## **PAGA EXTRA**

La parte correspondiente de esta paga que se genera de julio a diciembre se hará calculando a 150 días y no a 180 días, de manera que la parte correspondiente al mes de diciembre se abonará en enero, cuando se haya calculado fehacientemente la cantidad que se debe, en función de los días de ERTE y/o actividad real que haya tenido el tripulante en ese último mes. De esta forma, se evita tener que regularizar nóminas en negativo en enero. Os recordamos que el cálculo de dicha paga para aquellos TCP afectados por ERTE de manera total o parcial se hacen en base al porcentaje del complemento a lo largo de estos meses. Mientras que los días en los que se haya estado en activo, esa parte de la paga es el 100%.

Os recordamos que, en diciembre al no haber ya complemento, los días afectados por ERTE no van a generar ninguna cantidad en la paga extra.

además, el plus de puntualidad que nos abonan habitualmente en diciembre, según la Disposición Transitoria Segunda del convenio, no será ingresado en diciembre, y tampoco especifican en qué mes lo ingresarán. Desde SITCPLA solicitamos que sea lo antes posible.

## **INCIVOX**

La compañía nos informa de que, a partir de enero, el proveedor del sistema INCIVOX deja de prestar sus servicios a Iberia, de manera que además del portal del tripulante, van a facilitarnos otra opción desde IBnow como alternativa.



## **FALTA DE TCP ASIÁTICOS**

Nos informan de que, debido a problemas burocráticos con la documentación de alguno de ellos, no se han programado en algunos vuelos a China. Una vez solucionados estos problemas, se volverán a programar con normalidad en estos vuelos concretos.

## **VACACIONES 2020**

La empresa nos ha ofrecido la opción de regularizar a través de las programaciones, los días de vacaciones disfrutados en exceso durante este año, además de existir la posibilidad del descuento en nómina para aquellos que prefieran esta opción.

## **VACACIONES 2021**

Probablemente esas vacaciones asignadas pasen a ser días de ERTE, siendo respetado ese periodo vacacional ya comunicado como se ha hecho a lo largo del 2020, y de esta forma no volver a repetir el problema de exceso de días de vacaciones, guardando esos días de enero para regularizar a lo largo del año.

## **RETRASO EN RECOGIDA DE EQUIPAJES**

Nos informan de que se va a desafectar del ERTE a más empleados de rampa, para poder agilizar la entrega de los equipajes, que sigue siendo bastante lenta.

2

---

Seguiremos informando.

Un cordial saludo,

Sección sindical de SITCPLA en Iberia



@siTCPla\_Iberia



@SiTCPla Iberia